MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO

# MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO

*Intendencia Municipal*

Teléfono: (0418) 215-595

*EMAIL: muniaquino.uoc@gmail.com*

Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia

**Gral. Aquino – Paraguay**

## Contrato de Adjudicación Nº 11/2020

Entre la Municipalidad de General Elizardo Aquino, domiciliada en Calle Destéfano Nº 532 e/ Cerro León y Pancha Garmendia, República del Paraguay, representada para este acto por JORGE ANTONIO CESPEDES COLMAN, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la Empresa **DISTRIBUIDORA DIANITA**, domiciliada en Dr. Facundo Insfran e/ Tacuari y Jaime San Just, Coronel Oviedo, representado para este acto por el Señor MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ, con C.I.Nº 814.961, denominada en adelante el PROVEEDOR, en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE KITS DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DE GRAL. ELIZARDO AQUINO"**.. el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO

**"ADQUISICION DE KITS DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DE GRAL. ELIZARDO AQUINO".**

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO INTENDENCIA

Jorge A. Céspedes
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. E. Aquino

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
Ruc: 814961-5 Cel: 0981 980 066
Ciudad: Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
*Intendencia Municipal*
Teléfono: (0418) 215-595
*EMAIL: muniaquino.uoc@gmail.com*
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendía
**Gral. Aquino – Paraguay**

conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 385.956

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2020, convocado por la Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Nº 272/IM/2020

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Items | DESCRIPCION | MARCA | PROCEDENCIA | Ud. | Cant. | DISTRIBUIDORA DIANITA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Precio Un. | Total |
| 1 | ARROZ TIPO | PONY-ALGISA | NACIONAL | KG | 4,614 | 4,200 | 19,378,800 |
| 2 | FIDEOS | CAMPEON-FIDESA | NACIONAL | KG | 4,614 | 4,120 | 19,009,680 |
| 3 | YERBA MATE | CAMPO VERDE | NACIONAL | KG | 3,076 | 7,990 | 24,577,240 |
| 4 | SAL FINA | EL CARRETERO | NACIONAL | KG | 1,538 | 3,600 | 5,536,800 |
| 5 | AZUCAR BLANCA | ALCOTEC | NACIONAL | KG | 4,614 | 5,090 | 23,485,260 |
| 6 | ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE GIRASOL/SOJA/SOJA-ALGODÓN | DON ROBERTO | NACIONAL | LTS | 3,076 | 8,990 | 27,653,240 |
| 7 | HARINA DE TRIGO | SOL BLANCA | NACIONAL | KG | 4,614 | 3,250 | 14,995,500 |

**Total:** ***134.636.520***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento treinta y cuatro millones seiscientos treinta y seis mil quinientos veinte.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO INTENDENCIA

Jorge A. Céspedes
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. E. Aquino

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Marino Apolo Méndez González
Ruc: 8[illegible] 5 Cel. 0981 980 008
Coel. Oviedo - Paraguay

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: INTENDENCIA MUNICIPAL

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO INTENDENCIA

Jorge A. Céspedes
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. E. Aquino

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
Ruc: 1450015-0 Cel: 0981 080 008
Gral. Caballero - Paraguay

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

## 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

## 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Gral. Elizardo Aquino República del Paraguay al día cuatro mes Diciembre y año dos mil veinte.

Contratante

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO INTENDENCIA

Jorge A. Céspedes
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. E. Aquino

Proveedor

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
Ruc: 814941-5/Cel: 0981 980 068
Chel, Caldo - Paraguay